DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES	
Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 1 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	FIRMADO 11/02/2020 13:34







BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA **EL 17 DE DICIEMBRE DE 2019**

SEÑORES/AS ASISTENTES	GRUPO POLÍTICO
D. MARIO PEREA ANUNCIBAY	A.I.B – B.A.I
D.JUAN ALBERTO OCIO CARPIO	A.I.B – B.A.I
Dª SANDRA MULAS ALDAY	A.I.B – B.A.I
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO	A.I.B – B.A.I
D. JESÚS MARI ALONSO VALLEJO	E.A.J - P.N.V
D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO	E.A.J - P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A.J - P.N.V

SECRETARIA – INTERVENTORA

Da. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berantevilla, en día 17 de diciembre del año 2.019 y a las 19.00 horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, se reúnen en primera convocatoria los señores que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales, miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla, para celebrar Sesión Ordinaria a la que habían sido previamente convocados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO URGENTE.- ratificación de la inclusión del asunto "Aprobación de la tercera certificación de la obra "Reforma y Ampliación de la Casa Consistorial" por su carácter urgente.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 2 de 38	El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento de Berantevilla 2. Marie Parca Apuncibay Alcaldo / Alkatoa del Ayuntamiento de Berantovilla	ESTADO e	FIRMADO 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059

059 Fax. 945-337181 www.berantevilla.es

El Sr. Alcalde explica que la Dirección de la Obra "Reforma y ampliación de la Casa Consistorial" ha presentado, una vez convocada la sesión de Pleno en curso, la tercera certificación de la obra. Con el fin de no demorar más la tramitación de la misma, y el posterior pago de la factura correspondiente, se propone la aprobación de la inclusión de su aprobación en el orden del día.

No se realiza ninguna objeción al respecto, y resulta aprobada por unanimidad la propuesta de inclusión en el orden del día.

PRIMERO.- Aprobar, si procede, el acta de la sesión anterior (22 de octubre de 2019)

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción al acta entregada junto con la convocatoria del Pleno que se está celebrando.

El Portavoz del Grupo Municipal EAJ-PNV, Don Jesús María Alonso, solicita que en la última página se aclare que se solicitó por escrito una vocalía de la Comisión Paritaria creada por el Convenio firmado con URA, y el Alcalde solicitó que se estudiaría.

Se realiza la puntualización solicitada, resultando lo siguiente:

"D. Jesús Alonso comenta que, tras revisar el convenio del Ayuntamiento y URA se han percatado de la existencia de una comisión paritaria en la que debe haber dos miembros del Ayuntamiento. Por ello, solicitaron por escrito que se designara un miembro su Grupo Municipal, para formar parte de esta Comisión. Además, solicita conocer el calendario de reuniones, si existe."

Se corrigen estas apreciaciones y se procede a la votación de su aprobación, resultando el acta corregida aprobada por **UNANIMIDAD.**

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2020.

El Sr. Alcalde explica que se han realizado varias reuniones con el Grupo Municipal EAJ – PNV para consensuar el Presupuesto para el ejercicio 2020. Tras ello, se celebró la Comisión Especial de Cuentas, a la que se atribuyó de competencia en materia presupuestaria, el día 10 de diciembre de 2019, y el Grupo Municipal EAJ- PNV se abstuvo en la votación para aprobarlos.

Solicita la palabra D. Jesús María Alonso quien explica que los motivos principales para esa abstención se basan en el hecho de que del Capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", que había conseguido ser reducido en 50.000 euros en las reuniones iniciales con el Sr. Alcalde, finalmente ha resultado incrementado en mil euros más, con respecto al ejercicio pasado. Este

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 3 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	estado e	FIRMADO 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 www.berantevilla.es

motivo unido al salario del Alcalde durante el mandato 2019-2023, que hasta ahora no existía y supone un gasto considerable para un Ayuntamiento de apenas 460 habitantes, son la razón principal por la que el Grupo EAJ - PNV no considera que estos presupuestos sean "sus presupuestos". Además no son unos presupuestos de carácter tan social como ellos esperaban.

El Sr. Alcalde contesta que ellos consideran que es un presupuesto que prevé buenos proyectos.

Finalizado el debate, se inicia la votación de la propuesta presentada al Pleno, siendo el resultado el que sigue:

- 4 votos a favor: Alcalde y tres concejales del Grupo Municipal BAI AIB.
- 3 abstenciones: tres concejales del Grupo Municipal EAJ PNV
- 0 votos en contra.

Por ende, resulta aprobado por mayoría absoluta, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el presupuesto general municipal de Berantevilla para el ejercicio económico del año 2020, cuyo importe total asciende a la cantidad de 567.535,36 euros en el estado de gastos y de 567.535,36 euros, en el estado de ingresos y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA			
EJERCICIO ECONÓMI	EJERCICIO ECONÓMICO DE 2020		
	ESTADO DE GASTOS		RESUMEN
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN		Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal		137.939,68
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		245.770,00
3	Gastos Financieros		500,00
4	Transferencias Corrientes		110.453,42
5	Crédito Global		372,26
	B) OPERACIONES DE CAPITAL		

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
otros datos Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 4 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	estado e	FIRMADO 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

 $C/Mayor\ 11\ Berantevilla, \'alava \quad C.P.\ 01211 \quad Tfno.\ 945-337059 \quad Fax.\ 945-337181 \quad e-mail.: \\ \underline{aberantevilla@ayto.araba.eus} \quad CIF: P0101500G \\ \underline{www.berantevilla.es}$

6	Inversiones Reales	33.900,00
7	Transferencias de Capital	38.600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	567.535,36
	ESTADO DE INGRESOS	RESUMEN
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos	261.792,40
2	Impuestos Indirectos	
3	Tasas y Otros Ingresos	
4	Transferencias Corrientes	192.618,34
5	Ingresos Patrimoniales	10.400,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	567.535,36
	1 1	l .

SEGUNDO.- Aprobar la Norma Municipal de ejecución presupuestaria que figura en el expediente del presupuesto.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral así como las tablas retributivas del Personal de la Entidad para el año 2020 que consta en el expediente de Presupuestos teniendo en cuenta las variaciones expuestas las que en ningún caso suponen incremento de la masa salarial no permitido por las leyes.

_ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 5 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2. Maria Parso Apuncibay, Alceldo / Alketon del Ayuntamiento de Parsotovilla	estado e	FIRMADO 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 94

Fax. 945-337181

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, la Norma de Ejecución presupuestaria y la Plantilla de Personal que mediante los presentes Acuerdos se aprueban, por plazo de 15 días, mediante anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos los presentes acuerdos en caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazos reglamentarios.

SÉPTIMO.- Remitir copia del expediente a la Diputación Foral de Álava."

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE SANTURDE POR LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2019

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada el día 10 de diciembre de 2019. Tras ello, inicia el debate, y no realizándose ninguna objeción a la propuesta realizada, se inicia la votación.

Resulta aprobado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 943.434.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención solicitada por la Junta Administrativa de Santurde, para por la celebración de las Fiestas Patronales 2019 por importe total de 3.709,68 euros.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención."

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE TOBERA POR LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 2019

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada el día 10 de diciembre de 2019. Tras ello, inicia el debate, y no realizándose ninguna objeción a la propuesta realizada, se inicia la votación.

Resulta aprobado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 943.434.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención solicitada por la Junta Administrativa de Tobera, para por la celebración

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 6 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2. Mario Parea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	ESTADO e	FIRMADO 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

de las Fiestas Patronales 2019 por importe total de tres mil doscientos cuatro euros y cuarenta y dos céntimos (3.204,42 euros).

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención con advertencia expresa de que no se efectuará el abono de la misma hasta la justificación del abono de los gastos subvencionados."

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE SANTA CRUZ DEL FIERRO POR LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS **PATRONALES 2019**

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada el día 10 de diciembre de 2019. Tras ello, inicia el debate, y no realizándose ninguna objeción a la propuesta realizada, se inicia la votación.

Resulta aprobado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 943.434.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención solicitada por la Junta Administrativa de Santa Cruz del Fierro, para por la celebración de las Fiestas Patronales 2019 por importe total de cuatro mil quinientos cuarenta y ocho euros y cuarenta céntimos (4.548,40 euros).

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención con advertencia expresa de que no se efectuará el abono de la misma hasta la justificación del abono de los gastos subvencionados."

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL, RECRETAIVA Y DEPORTIVA "ARAN - EDER" POR "VIAJE CULTURAL PARA LA TERCERA EDAD POR TIERRAS DE SORIA".

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada el día 10 de diciembre de 2019. No obstante, el Sr.D. Jesús María Alonso realizó unas apreciaciones al respecto.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal EAJ – PNV que comenta que es conocedor de que la Asociación cobra a los vecinos que se apuntan al viaje el cien por cien del mismo, sin embargo, solicitan al Ayuntamiento que se pague ese coste. Puntualiza que no está de acuerdo en que se conceda esa subvención, si la Asociación se va a quedar con una cantidad que por otro lado ya ha cobrado a los excursionistas.

_ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 7 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	FIRMADO de 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

Don Juan Antonio Santamaría toma la palabra y explica que la Asociación se ve en la necesidad de cobrar esa cantidad con antelación cuando no tienen liquidez suficiente y hay que pagar la factura del autobús, no obstante, una vez recibida la subvención se devuelve a los participantes del viaje subvencionado.

Don Jesús señala que, si se garantiza dicha devolución, si están de acuerdo.

Tras ello, se inicia la votación, resultando aprobado por unanimidad el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 341.481.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención solicitada por "ARAN- EDER", para el transporte de la Excursión "Viaje cultural para la tercera edad por tierras de Soria", por importe de 1.113,75 euros, correspondiente al 75% de los 1.485,00 euros del coste.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención."

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL CLUB DE MONTAÑA DE BERANTEVILLA POR VIAJE "RUTA SELVA DE IRATI"

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada el día 10 de diciembre de 2019. Tras ello, inicia el debate, y no realizándose ninguna objeción a la propuesta realizada, se inicia la votación, de la que se abstienen D. Jesús María Alonso Vallejo, por ser su sobrino el Secretario del Club, y D. Juan Alberto Ocio Carpio, por ser el Presidente del Club.

Resulta aprobado por unanimidad de los votos emitidos el siguiente **ACUERDO**:

"PRIMERO.- Otorgar, con cargo a la aplicación 341.481.000 del Presupuesto Municipal prorrogado la subvención solicitada por "Berantevilla C.D.M", para el transporte a "Ruta Selva de Irati", por importe **de 482,62 euros**, correspondiente al 75% de los 643,50 euros del coste establecido en la factura presentada.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención."

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL CLUB DE MONTAÑA DE BERANTEVILLA POR "LIQUIDACIÓN FINAL – FESTIVAL IBAIUDA 2019"

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda celebrada el día 10 de diciembre de 2019. Explica que en la sesión de 11 de

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 8 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2. Mario Parea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	ESTADO e	FIRMADO 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

julio de 2019 ya se concedió un adelanto de la subvención por importe total de 5.250 euros. Tras la celebración del festival, han justificado todos los gastos, incurriendo en un déficit de 678,64 euros.

El Grupo Municipal EAJ – PNV comenta que si se han justificado todos los gastos no tienen ningún inconveniente.

Finalizado el debate se inicia la votación, de la cual se abstienen nuevamente D. Jesús Maria Alonso y Don Juan Alberto Ocio, por los motivos señalados en el acuerdo anterior, y resultando aprobado el siguiente **ACUERDO** por 5 votos favorables y dos abstenciones:

"PRIMERO.- Conceder al CDM Berantevilla la subvención por la celebración del Festival IBAIUDA 2019, y ordenar el pargo, por importe total de CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.928,64€), de los cuales 5.250 euros ya fueron adelantados por el Pleno de esta Corporación en el mes de julio, y los 678,64 euros restante se deberán abonar tras la aprobación del presente acuerdo por el Pleno. La subvención se otorga con cargo a la aplicación 334.481.000 del Presupuesto Municipal 2019.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

TERCERO.- Solicitar a la Intervención – Tesorería de este Ayuntamiento que lleve a cabo la ejecución material del pago de dicho importe."

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE ARMIÑÓN, BERANTEVILLA, ZAMBRANA, RIBERA BAJA Y RIBERA ALTA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE"

El Sr. Alcalde explica que ha remitido el Convenio de Colaboración para la prestación del Servicio Social de Base entre la Diputación Foral de Álava y los Ayuntamientos citados. Se ha adjuntado copa del convenio, de fecha 22 de octubre de 2019, junto con la convocatoria de la presente sesión. El Alcalde pregunta si hay alguna objeción al respecto, y no produciéndose ninguna se inicia la votación, resultando aprobado por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

"PRIMERO.- Se autoriza la firma del "Convenio de colaboración entre el Departamento de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Álava y los Ayuntamientos de Armiñón, Berantevilla, Zambrana, Ribera Baja y ribera Alta para la Prestación de Servicios Sociales de Base" por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Berantevilla, así como para realizar todos los trámites oportunos para la correcta ejecución del mismo.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 9 de 38	El documento ha sido firmado por : 1. Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2. Mario Berso Apuncibay, Alected del Ayuntamiento de Bersotovilla	FIRMADO e 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059

01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

SEGUNDO.- Remitir el Convenio debidamente firmado al Ayuntamiento que corresponda para su aprobación"

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 2, RELATIVA A LA OBRA "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL" DE BERANTEVILLA.

El Sr. Alcalde inicia el debate, y no habiendo ninguna cuestión al respecto, se inicia la votación. Resulta aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

"PRIMERO.- Aprobar la certificación número 2 correspondiente a las obras de "Reforma y ampliación de la Casa Consistorial" suscrita por el Director de la Obra por importe de veinte nueve mil doscientos nueve euros y setenta céntimos (29.209,70 euros)

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación, anexa a la propuesta.

TERCERO.- En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 920.622.000, en calidad de abono a cuenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 198 de la LCSP.

El abono resultante, tiene el concepto de pago a buena cuenta, sujeto a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer de forma alguna aprobación y recepción de la obra que corresponda.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Construcciones Jometón S.L para que expida la factura correspondiente en el plazo de 30 días, establecido en el artículo 198.4 LCSP.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, para la oportuna percepción de los importes concedidos en el marco de la Subvención correspondiente a Plan Foral de Obras y Servicios 2019-2018."

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS EXCESOS DE MEDICIÓN E INICIA DEL EXPEDIENTE PARA CUANTIFICAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS NUEVAS PARTIDAS PROPUESTAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRA, EN SU INFORME DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4 Página 10 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ay Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	untamiento de FIRMADO 11/02/2020 13:34







BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

El Sr. Alcalde señala que los Directores de la obra de la Casa Consistorial han presentado un informe en el que señalan la necesidad de incluir nuevas partidas en el contrato, como respuesta a necesidades que eran imprevisibles durante la redacción del proyecto. Para su aprobación es preciso el inicio de un expediente de precios contradictorios.

Por otro lado, dicho informe incluye también excesos de mediciones en partidas ya incluidas en el presupuesto. Se ha adjuntado dicho informe a la notificación de la convocatoria de la sesión.

El Sr. David Fernández pregunta si el D. Jon Eguia prevé que sea precisa la inclusión de más partidas nuevas.

El Sr. Alcalde contesta que cabe la posibilidad de que se presenten nuevas necesidad. Concretamente las presentadas en el informe de 15 de noviembre revisten un carácter urgente. Don José Ignacio Amurrio, Director de Ejecución de la obra, ya advirtió de la gravedad de las deficiencias observadas, pudiendo considerarse casi milagroso que no se hubiera caído el edificio antes.

Finalizado el debate se inicia la votación y resulta aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

"VISTO.- El contrato de ejecución de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial de Berantevilla, adjudicado a la mercantil Construcciones Jometón, S.L., por un importe de 406.659,05 € más el IVA correspondiente, (que asciende a 85.398,40 €), lo que da un total de 492.057,45 €.

VISTO.- El informe del Director de obra de noviembre de 2019.

RESULTANDO.- Que el informe del Director de obra define y justifica la ampliación de mediciones de las siguientes partidas del presupuesto:

- Partida 1,13 m2. Demolición de fábrica de ladrillo a 1/2 asta-adobe.
- Partida 5,4 m3. Hormigón en viga riostra.
- Partida 8.05 m2. Fábrica de termiarcilla de 24 cm.
- Partida 8.14 m2. Tabique de ladrillo hueco sencillo de 4,5 cm.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 11 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	FIRMADO e 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

7181 e-mai

e-mail.: $\underline{aberantevilla@ayto.araba.eus} \quad CIF: P0101500G$

Todo ello, tras justificar la necesidad de la ampliación de mediciones y calcular el precio que corresponde a los excesos de mediciones de las citadas partidas, según el precio de adjudicación ,y atendiendo a la baja presentada por la adjudicataria, que es inferior al 10% del presupuesto de licitación de la obra.

RESULTANDO.- Que el exceso de mediciones, entendiendo por tal la variación que durante la correcta ejecución de las obras se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutada sobre las previstas en las mediciones del proyecto, no tienen la consideración de modificaciones, siempre que en global no representen un incremento de gasto superior al 10% del precio del contrato inicial. Y en este caso, no se supera el 10% del precio del contrato inicial.

Y que dicho exceso de mediciones debe ser recogido en la certificación final de obra.

RESULTANDO.- Que el informe del Director de obra define asimismo los siguientes trabajos ejecutados fuera del presupuesto, y justifica que a lo largo de la ejecución de la obra se ha constatado la necesidad de su urgente ejecución:

- Picado y retirada de recrecido de hormigón aligerado.
- Pilarcillos de madera en apuntalamiento de forjado colindante.
- Zunchos de hormigón en refuerzo de fachadas.
- Refuerzo de trasdós en fachada trasera planta 2ª.

Por lo que se propone dotar de una nueva partida en los correspondientes capítulos, al tratarse de trabajos fuera del presupuesto.

RESULTANDO.- Que tampoco tienen la consideración de modificación del proyecto la inclusión de precios nuevos, fijados contradictoriamente por los procedimientos establecidos en la normativa de contratación del sector público, siempre que no supongan incremento del precio global del contrato ni afecten a unidades de obra que en su conjunto exceda del 3% del presupuesto primitivo del contrato. Y en este supuesto no suponen un incremento que en su conjunto exceda del 3%, por lo que procede tramitar un expediente de precios contradictorios con audiencia a la adjudicataria.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el Artículo 242.4 i) y ii) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Se propone al Ayuntamiento Pleno de Berantevilla, la adopción del siguiente ACUERDO:

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 12 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento de Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	FIRMADO le 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

Primero.- Aceptar los excesos de mediciones, en los términos del informe del Director de obra de noviembre de 2019, considerando necesarios los mismos, y aprobar el incremento de precio que corresponda, a tenor de la contratación y la baja realizada por la contratista, que se irán incorporando a las relaciones valoradas mensualmente, y recogidas y abonadas en las correspondientes certificaciones mensuales, y en la certificación final de obra.

Y solicitar al Director de obra que el exceso de mediciones sea recogido en la certificación final de obra, para lo que se acordará, si es preciso, la aprobación de crédito adicional

Segundo.- Iniciar por urgencia expediente de precios contradictorios para resolver las incidencias planteadas en la ejecución de las obras, aceptar los trabajos fuera de presupuesto que el Director de obra ha considerado necesarios durante su ejecución, fijando los precios aplicables determinados en el informe técnico de noviembre de 2019, y someterlos a audiencia del contratista, concediendo un plazo de siete días hábiles, para que comunique si los acepta, o en otro caso presente las alegaciones que estime convenientes, o proponga la prueba que considere necesaria,

Pasado el plazo de audiencia, se resolverá.

Tercero.- Notificar esta resolución, junto con copia del informe del Director de obra de noviembre de 2019, a la Diputación Foral de Álava, en cumplimiento de la Norma Foral 9/2017 de 12 de abril, por la que se aprueba el Plan Foral de Obras y Servicios, acompañando el texto íntegro del mismo, y solicitar que tenga en cuenta los excesos de medición y las partidas nuevas necesarias, a efectos de reajustar el importe de la subvención.

Notificar asimismo este acuerdo junto con copia del informe del Director de obra de noviembre de 2019 a la adjudicataria.

Frente al punto primero podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Corporación, o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz. Frente al resto de apartados, al tratarse de actos de mero trámite no procede la interposición de recuso alguno, sin perjuicio de las acciones que se estimen oportunas."

DUODÉCIMO.- DESIGNAR, SI PROCEDE, UN MIEMBRO DEL GRUPO EAJ- PNV PARA LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL "PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA VASCA DEL AGUA Y EL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA, PARA INTERVENIR CONJUNTAMENTE EN LOS

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES	
otros datos Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 13 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	FIRMADO e 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059

Fax. 945-337181

CAUCES Y MÁSGENES DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL **DE BERANTEVILLA"**

El Sr. Alcalde que, a la vista de la solicitud realizada por el Grupo Municipal EAJ- PNV, para que se designara un miembro de su Grupo en la Comisión prevista en el Convenio firmado con URA, se ha incluido este punto en el orden del día. A continuación, pregunta al Portavoz quién será la persona designada.

Don Jesús María Alonso Vallejo señala que será él quien forme parte de la Comisión. Añade que entre sus iniciativas se encuentra la de solicitar a URA una reunión, pues les consta que llevan dos años sin reunirse. Comenta que hay carios asuntos que deben estudiarse.

El Sr. Alcalde contesta que primero sería conveniente hablar con las Juntas Administrativas, de forma que, conociendo la problemáticas que cada una de ellas presentan, se puedan tratar mejor todos los asuntos.

Don David Fernández añade que para ello sería conveniente convocar una Comisión Informativa de relaciones con las Juntas Administrativas.

Finalizado el debate, se somete dicha propuesta a votación, resultando aprobado por unanimidad el Acuerdo que designa a Don Jesús María Alonso Vallejo miembro de la Comisión prevista en el Protocolo firmado entre el Ayuntamiento de Berantevilla y URA – Agencia Vasca del Agua, para intervenir conjuntamente en los cauces y márgenes del dominio público hidráulico situado en el término municipal de Berantevilla. El Certificado de dicho acuerdo, será remitido a URA.

DÉCIMO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 25 DE NVOIEMBRE - DIA INTERNACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES : " ACTUACIONES LOCALES PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA" / "EMAKUMEEN **AURKAKO INDARKERIAREN KONTRAKO NAZIOARTEKO EGUNA"**

El Sr. Alcalde explica que desde el Servicio de Igualdad de la Cuadrilla de Añana se ha remitido la Declaración Institucional a aprobar en el Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres. Pese a que este día era el 25 de noviembre, por motivos de organización municipal no ha podido aprobarse antes, no obstante, eso no es óbice para aprobarla en la presente sesión.

Se inicia la votación, y resulta aprobada por unanimidad, la siguiente Declaración Institucional:

"ACTUACIONES LOCALES PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 14 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento de Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	estado de	FIRMADO 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, reiteramos el carácter estructural de este tipo de violencia y manifestamos nuestro compromiso con la construcción de una sociedad libre de violencia contra las mujeres. Asimismo, en línea con el marco jurídico internacional, reafirmamos que es necesario plantear actuaciones en todos los planos de la intervención: prevención, detección, atención, protección, coordinación y justicia , haciendo hincapié en la importancia de la reparación a las víctimas y supervivientes.

El principio de reparación de las víctimas supone poner en marcha las acciones necesarias con el fin de devolver a la víctima al estado previo a sufrir la violación de sus derechos. En el caso de las víctimas de la violencia machista, se entiende que el fin es la mejora sustancial de las condiciones de vida de las víctimas a partir de la reparación de sus derechos violados y recuperación del daño causado. Así mismo, se ha de apoyar el proceso de empoderamiento que refuerce su capacidad y autonomía para superar la situación de violencia.

Los gobiernos locales asumimos la responsabilidad y competencia reconocida en materia de atención a las víctimas, por ser las instituciones más cercanas a las mujeres que sufren violencia machista en nuestros pueblos y ciudades. Bajo el impulso coordinado del personal político y técnico, la intervención local en reparación resulta clave para ayudar a la restitución de la vida comunitaria y la reparación social y pública en el entorno más cercano de las víctimas y supervivientes de la violencia machista.

En este sentido, el trabajo de las técnicas municipales de igualdad en Berdinsarea (Red de Municipios Vascos por la Igualdad y contra la violencia hacia las mujeres) es fundamental y valioso para proveer a los ayuntamientos, especialmente a los de menor tamaño, de orientación y criterios comunes de actuación. En concreto, en el ámbito de la reparación, se trabaja en la elaboración de una Guía de Actuaciones Locales para la Reparación de las víctimas de Violencia Machista, para que las entidades locales puedan llevar a la práctica y concretar el derecho de reparación de las víctimas de violencia machista, en el ámbito de competencia municipal.

Los gobiernos locales queremos actuar para cumplir los compromisos políticos, y con ello poder contribuir en la erradicación de todas las formas de violencia machista,

- Poniendo los derechos de las víctimas en el centro de todo el proceso de atención, escuchando y atendiendo sus necesidades y demandas.
- Contando con recursos y personal especializado y cualificado, desde el enfoque reparador con perspectiva feminista
- Velando por la diligencia y celeridad en todos los procesos de intervención reparadores y empoderadores
- Coordinándose con todas las instancias implicadas, para articular los dispositivos de atención y reparación que garanticen la recuperación integral de las víctimas de violencia machista y la restitución de los derechos vulnerados.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 15 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento de Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	estado de	FIRMADO 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

- Cooperando estrechamente con las agrupaciones feministas y asociaciones de mujeres locales para el diseño de políticas de igualdad y actuaciones en materia de atención y reparación de las víctimas y supervivientes de violencia machista.
- Y así mismo, hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía para que participe activamente en los actos de denuncia y reivindicación que se desarrollen con motivo del 25N en todos los municipios."

"Azaroaren 25a (Emakumeen aurkako indarkeria desagerrarazteko Nazioarteko Eguna) dela-eta, indarkeria mota honen egitura-izaera nabarmentzen dugu, eta gure konpromisoa agertu nahi dugu emakumeen aurkako indarkeriarik gabeko gizarte bat eraikitzeko. Era berean, nazioarteko esparru juridikoarekin bat etorrita, berresten dugu beharrezkoa dela ekintzak proposatzea esku-hartzearen alor guztietan: prebentzioa, hautematea, arreta, babesa, koordinazioa eta justizia, arreta berezia jarrita biktimei eta bizirik atera diren pertsonei erreparazioa ematean.

Biktimei erreparazioarako printzipioak berekin dakar biktimak eskubide-urraketa bizi aurreko egoerara lehengoratzeko beharrezkoak diren ekinzak martxan jartzea. Indarkeria matxistaren biktimen kasuan, xedetzat hartzen da biktimaren bizi-baldintzak funtsean hobetzea, urratutako eskubideengatik erreparazioa jasota eta eragindako minetik berrezarrita. Era berean, ahalduntze-prozesua bultzatu behar da, indarkeria-egoerari aurre egiteko gaitasuna eta autonomia indartu dezaten.

Tokiko gobernuek biktimei arreta eskaintzeko alorrean aitortuta dugun erantzukizuna eta eskumena gure gain hartzen dugu, gure herri eta hirietan indarkeria matxista jasaten duten emakumeengandik hurbilen gauden erakundeak garelako. Politikarien eta teknikarien bultzada koordinatuarekin, tokiko erakundeen esku-hartzea funtsezkoa da erreparatzeko prozesuan, komunitateko bizitza berrezartzen laguntzeko eta biktimei erreparazio publiko eta soziala emateko, indarkeria matxistaren biktimen eta bertatik bizirik atera diren pertsonen inguru hurbilenean.

Horren ildotik, Berdinsareako (Berdintasunaren aldeko eta emakumeekiko indarkeriaren aurkako Euskadiko udalen sarea) udaletako berdintasun-teknikarien lana oinarrizkoa eta balio handikoa da, udaletan ekintzarako orientazio eta irizpide komunak eskaintzeko, batez ere, udal txikienetan. Hain zuzen, erreparazioari dagokionez, Indarkeria matxistaren biktimei erreparaziorako tokiko ekintzen gida bat prestatzeko lanean ari dira, tokiko erakundeek indarkeria matxistaren biktimek ordaina jasotzeko duten eskubidea praktikan jarri eta zehaztu ahal izan dezaten, udal eskumenaren esparruan.

Tokiko gobernuek konpromiso politikoak betetzeko jardun nahi dugu, eta, horren bidez, indarkeria matxistaren modu guztiak desagerrarazten lagundu, honela:

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES	
otros datos Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 16 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	FIRMADO e 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

e-mail.: aberantevilla@ayto.araba.eus CIF: P0101500G

- Biktimen eskubideak arreta-prozesu osoaren erdigunean jarrita, euren beharrizan eta eskariei entzunez eta arreta emanez.
- Langile espezializatu eta kualifikatuak edukita, erreparazioaren ikusmoldetik, ikuspegi feministarekin.
- Erreparaziorako eta ahalduntzeko esku-hartze prozesu guztietan, kudeaketa eta azkartasuna bermatzeko lan eginez.
- Tartean sartutako erakunde guztiekin koordinatuz, arreta eta erreparaziorako baliabideak egituratzeko, indarkeria matxistaren biktimen egoera erabat lehengoratuko dela eta urratutako eskubideak berrezarriko direla bermatzeko.
- Talde feministekin eta tokiko emakumeen elkarteekin modu estuan lankidetzan arituta, berdintasun-politikak eta ekintzak diseinatzeko, biktimei eta bizirik atera diren pertsonei arreta eta erreparazioari dagokionez.
- Era berean, dei egiten diegu herritar guztiei, udalerri guztietan A25 dela-eta antolatuko diren salaketa- eta aldarrikapen-ekintzetan modu aktiboan parte har dezaten."

DÉCIMO CUARTA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA: "¡BIENVENIDAS, BIENVENIDOS AL FUTURO! / 2019KO EUSKARAREN NAZIOARTEKO EGUNERAKO ADIERAZPENA BIDE BERRIAK, MODU BERRIAK, ONGI ETORRI ETORKIZUNERA!

El Sr. Alcalde explica que desde el Servicio de Euskera de la Cuadrilla de Añana se ha remitido la Declaración Institucional a aprobar en el Día del Euskera. Pese a que este día era el 3 de diciembre, por motivos de organización municipal no ha podido aprobarse antes, no obstante, eso no es óbice para aprobarla en la presente sesión.

Se inicia la votación, y resulta aprobada por unanimidad, la siguiente Declaración Institucional:

"DEL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA DE 2019

¡Bienvenidas, bienvenidos al futuro!

El euskera viene saltando de siglo en siglo. De día en día. De corazón en corazón. Y, sobre todo, de boca en boca.

El euskera celebra hoy su día, más concretamente su Día Internacional. Pero sabemos muy bien que lo que hoy celebramos los y las vascohablantes y la ciudadanía vasca en general no se circunscribe a los límites de un solo día. El euskera salta también esos límites. Salta por encima de todas las fronteras, pleno de vitalidad en nuestros labios, siempre bienvenido en nuestros oídos. Nuestro euskera, apto para todo, ese euskera que a todas y todos nos pertenece.

16

¿Qué otra cosa podríamos celebrar hoy?

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 17 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	FIRMADO e 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

El euskera ha recorrido un largo camino, y, con él, la comunidad de vascohablantes y euskaltzales, en un esfuerzo sostenido para ganar el futuro. La sociedad vasca ha recorrido un largo camino para llevar al euskera, con toda dignidad, a todos los ámbitos y lugares. Y mucho es lo logrado. La propia acción nos ha enseñado, nos enseña a diario, hasta qué punto es imprescindible actualizar los procedimientos, renovarlos, vigorizarlos a base de imaginación. Y todo el conjunto de quienes nos implicamos en las labores propias de la euskalgintza estamos dejando muy patente nuestra disposición y entusiasmo a la hora de interiorizar y poner en práctica esa enseñanza.

Acordamos las acciones. Aproximamos los diagnósticos. Tejemos iniciativas compartidas. Evaluamos juntos el trabajo realizado. Perfeccionaremos codo con codo todo cuanto sea susceptible de mejora.

Y la sociedad ha respondido con fuerza, haciendo suyas las nuevas estrategias y formas orientadas a aumentar el uso del euskera de manera nítida y sostenida.

Tenemos, por tanto, qué celebrar también en este Día Internacional del Euskera.

El exitoso ejercicio social que el año pasado se llevó a cabo activó de forma nunca vista hasta entonces a las y los vascohablantes, sea cual fuere el grado en que lo son. Activó igualmente, y desde una nueva perspectiva, a los poderes públicos y a las más diversas organizaciones sociales. Y activó, sobre todo, una actitud proclive y dispuesta a la renovación de estrategias y discursos.

La actitud favorable al euskera dio, así, pasos hacia un compromiso eficaz y práctico.

Vislumbramos ya, en un horizonte cercano, la prolongación de aquella iniciativa. Reactivaremos el Euskaraldia, nuevamente en una atmósfera de acuerdo y colaboración, y el Día Internacional del Euskera del año próximo ocupará, cómo no, su lugar específico en el contexto de ese formidable ejercicio social.

No se limita a eso, sin embargo, el esfuerzo por aumentar el uso del euskera. De ninguna manera podría limitarse a eso. Es preciso trabajar en todos los ámbitos, a fin de que ese uso crezca con vigor.

Son muchos los ámbitos que exigen una labor específica, y entre todos ellos, uno se sitúa en el núcleo del devenir de la sociedad: la esfera de la economía, el trabajo y el consumo, motor principal de la vida social y ciudadana.

A nadie se le escapa la relevancia de la aportación recíproca entre el ámbito socioeconómico y el euskera. Porque somos muy conscientes de la inviabilidad de una normalización lingüística que no arraigue profundamente en el mundo del trabajo, la economía y el consumo.

Los principales agentes que operan en ese ámbito están dando pasos ciertamente sólidos. Y destaca entre ellos, sin duda alguna, la inserción del uso del euskera entre los elementos consustanciales a la más diversas organizaciones.

Nuevos caminos, nuevas formas, también en el ámbito socioeconómico.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 18 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	_	IRMADO 02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059

Fax. 945-337181

Nuevas estrategias, por tanto. Nuevos compromisos. Nuevas maneras de responder al compromiso. Nuevas prácticas.

En definitiva, es una actitud, además de favorable al euskera, transformadora lo que nuestra sociedad está sustanciando por medio de la activación del conjunto de vascohablantes y euskaltzales.

En ello radica el futuro del euskera.

Un futuro que viene de la mano de nuevas vías y prácticas.

¡Bienvenidas, bienvenidos al futuro!"

"2019KO EUSKARAREN NAZIOARTEKO EGUNERAKO ADIERAZPENA

Bide berriak, modu berriak

Ongi etorri etorkizunera!

Jauzika dator euskara. Jauzika mendez mende. Jauzika egunez egun. Bihotzetik bihotzera jauzika. Eta, batez ere, ezpainez ezpain jauzika.

Bere eguna du gaur euskarak, Nazioarteko Eguna hain zuzen ere. Baina ongi asko dakigu euskal herritarrok eta euskal hiztunok gaur ospatzen duguna ez dela egunaren mugetara errenditzen. Jauzi egiten du euskarak egunaren mugez gaindi ere. Jauzi egiten du euskarak muga guztiez gaindi, gure ahoan bizi-bizi, gure belarrietan zernahitarako prest beti. Noranahiko euskara gurea, denona.

Zer genuke, bestela, gaur ospatzeko?

Bide luzea egina du euskarak, eta harekin batera euskal hiztunok eta euskaltzaleok, etorkizuna irabazteko etengabeko ahaleginean. Bide luzea du egina euskal gizarteak euskara plaza guztietara duintasun osoz eramateko. Eta asko lortu da. Jardunak berak erakutsi digu, erakusten digu egunero, ezinbestekoa dela bide horiek, gauzak egiteko moduak, etengabe eguneratzea, eraberritzea, irudimenez biziagotzea. Eta argi erakusten ari gara euskalgintzan ari garen guztiok prest gaudela, eta gogotsu, irakaspena barneratzeko eta praktikan mamitzeko.

Jarduerak adostu ditugu. Diagnostikoak hurbildu ditugu. Ekimenak josi ditugu elkarrekin. Elkarrekin ebaluatu dugu egindakoa. Elkarrekin hobetuko dugu hobetu beharrekoa.

Eta gizarteak erantzun sendoa eman du, onetsiz euskararen erabilera era iraunkor eta argian handiagotzeko estrategia eta molde berriak.

Badugu, bai, zer ospaturik aurtengo Euskararen Nazioarteko Egun honetan ere.

Ezagutzen ez genuen modu batean aktibatu zituen iazko gizarte-ariketa arrakastatsuak euskal hiztunak, neurri batekoak nahiz bestekoak. Aktibatu zituen, baita ere, herri aginteak eta askotariko

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
otros DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 19 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	ESTADO le	FIRMADO 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059

Fax. 945-337181

gizarte-erakundeak, ikuspegi berri batetik. Eta, batez ere, estrategiak eta diskurtsoak eraberritzeko joera eta prestasuna aktibatu zituen.

Aldekotasuna, horrela, konpromiso eragingarri eta praktiko bihurtzeko bidean jarri zen.

Badator, hurbileko ostertzean, ekimen haren jarraipena. Euskaraldia berraktibatuko dugu, berriz ere denon arteko adostasun eta lankidetzan, eta hurrengo urteko Euskararen Nazioarteko Egunak izango du, ezinbestez, toki propioa ariketa sozial erraldoi horren ingurumarian.

Ez da, baina, horretara mugatzen euskararen erabilera areagotzeko eginahala. Ezin inola ere horretara mugatu. Alorrez alor landu beharra dago erabileraren landarea, sendo haz dadin.

Ugari dira berariazko lanketa eskatzen duten alorrak, eta horien guztien artean bada bat gizarte-bizitzaren gune-gunean dagoena: ekonomia, lana eta kontsumoa biltzen dituen arloa, hain zuzen ere, gizartearen eta herritarron bizitzaren motore nagusia baita.

Arlo sozioekonomikoak eta euskararen erabilerak elkarri egin behar dioten ekarriaren garrantzia ez da gutariko inorentzat ezezaguna. Bai baitakigu ez dela hizkuntza normalkuntzarik lanaren, ekonomiaren eta kontsumoaren munduan erro sakonik ez duenik.

Sendoak dira, alor horretan ere, eragile nagusiak egiten ari diren urratsak. Eta horietan lehena, zalantzarik gabe, euskararen erabilera askotariko erakundeen izaeraren ezaugarrien artean txertatzea dago.

Bide berriak, modu berriak, arlo sozioekonomikoan ere.

Estrategia berriak, beraz. Konpromiso berriak. Konpromisoari erantzuteko molde berriak. Praktika berriak.

Azken batean, aldekotasun eraldatzailea da gure gizartea, euskal hiztunok eta euskaltzaleok aktibatuz, bideratzen ari dena.

Bertan du euskarak etorkizuna.

Bide eta praktika berrietatik datorren etorkizuna.

Ongi etorri etorkizunera!"

DÉCIMO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MANUAL DE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, REDACTADO POR EKAIN ABOKATUAK.

El Sr. Alcalde señala que, como ya saben, EKAIN ABOKATUAK es la empresa que está realizando la Valoración de los Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Berantevilla.

Durante la ejecución del mismo, se ha redactado por Doña Idoia Romo, Psicóloga experta en Recursos Humanos, el manual que servirá para la valoración de los puestos de trabajo. Dicho manual establece los criterios que regirán la posterior valoración y finalmente darán lugar a la

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 20 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	FIRMADO e 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

e-mail.: $\underline{aberantevilla@ayto.araba.eus} \quad CIF: P0101500G$

Relación de Puestos de Trabajo. Este Manual debe ser aprobado por el Pleno y posteriormente sometido a exposición pública mediante su publicación en el BOTHA.

La copia de este manual ha sido remitida a los Sr. Concejales/as junto con la convocatoria de la presente sesión.

Solicita la palabra el Portavoz del Grupo Municipal EAJ- PNV, quien comenta que le gustaría saber por qué se establece esa puntuación y no otra. Si se rige por una norma general o, por el contrario, es un criterio profesional y cualificado de los expertos que están realizando la VPT.

El Sr. Alcade responde que esa cuestión no había sido planteada y que se le planteará a la Sra. Idoia Romo para su aclaración.

Finalizado el debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobado por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

"Primero.- Aprobar el Manual para la Valoración de los Puestos de Trabajo adjunta.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a exposición pública, mediante publicación en el BOTHA y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, por un plazo de 20 días hábiles.

Tercero.- Notificar a EKAIN ABOKATUAK la aprobación del presente acuerdo, para la continuación de los trámites que sean precisos para llevar a cabo el objeto del contrato."

DÉCIMO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REQUERIMIENTO A LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA N-124

El Sr. Alcalde explica que la situación en la que se encuentran los dos últimos kilómetros de la N-124, no es de recibo, pues solo falta el visto bueno de la Diputación Foral de Álava. El Equipo de Gobierno considera que la ejecución de la segunda fase de la N-124 es fundamental para dar una mejor comunicación a Berantevilla y a la Rioja Alavesa. Añade que, además, es fundamental que el acceso del Polígono Industrial Lacorzanilla a la salida para Vitoria sea directo. Esta última situación mejoró con la curva de debajo del puente.

D. Juan Antonio Santamaría añade que la salida de las empresas siguen siendo peligrosas.

El Sr. Alcalde continúa explicando que Diputación les comentó que en la próxima legislatura, la actual, se aprobaría, no obstante se muestra preocupado porque no ve intención de continuar con esa obra, sino de seguir pagando el mantenimiento. Señala que esta moción será remitida a los Ayuntamientos de Zambrana, Armiñón, y a los Grupos presentes en Juntas Generales.

El proyecto inicial era arreglar de Briñas a Armiñón, y poco a poco, el proyecto se fue modificando hasta quedar en tres kilómetros. Añade que la obra está muy bien, pero considera fundamental que se continúe con la misma.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 21 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	ESTADO FIRMADO e 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

www.berantevilla.es

e-mail.: $\underline{aberantevilla@ayto.araba.eus} \quad CIF: P0101500G$

A continuación, toma la palabra el Sr. D. Jesús María Alonso, quien señala que esto es una moción de carácter meramente político, que se encuentra avalada por la moción que se aprobó en el mes de septiembre por el Ayuntamiento de Zambrana. Esta problemática que se plantea, no es una solicitud inminente de los vecinos de Berantevilla.

Añade que conocen de primera mano que la obra solicitada se hará porque han estado reunidos con el Diputado General, no obstante, el proyecto no se encuentra aprobado aún, sino que se prevé uno nuevo para ese desdoblamiento. Añade que es un tema que está siendo debidamente tratado por la Diputación Foral de Álava, y en ningún caso se han olvidado de la importancia que tiene. No obstante, no se trata de una necesidad inminente.

Comenta, además, que este proyecto no va a ir hasta Briñas, sino que son conocedores de que se va a trasladar la autopista. Señala que ellos comprenden las prioridades de la Diputación Foral de Álava, que debe mirar por el bien de todo el Territorio Histórico, y por ese motivo van a votar en contra. No obstante, conocen la importancia del proyecto y van a realizar un seguimiento exhaustivo del trabajo que realice la Diputación Foral de Álava, sabiendo que ya se ha licitado la redacción del nuevo proyecto.

D. Juan Antonio comenta que a ellos les dijeron que si estaba aprobado, y el Sr. Alcalde señala que es su obligación insistir en que se ejecute el proyecto lo antes posible, pese a la negativa de Diputación.

D. Jesús añade, que aun con el Proyecto nuevo sigue sin salida directa a Vitoria. Por último, recalca que no están en contra de la propuesta, sino que, respetando las prioridades establecidas por la Diputación Foral de Álava, y considerando la inoportunidad de esta moción, van a votar en contra.

Finalizado el debate, se somete la propuesta de acuerdo a votación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

4 votos a favor: Alcalde y 3 concejales del Grupo Municipal BAI-AIB

3 votos en contra: 2 concejales del Grupo Municipal EAJ-PNV

0 abstenciones.

Por todo lo cual, resulta aprobado por mayoría absoluta el siguiente **ACUERDO:**

"SOLICITUD AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS DE DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA PARA LA EJECUCIÓN DE LA 2ª FASE DEL DESDOBLAMIENTO Y CONVERSIÓN EN AUTOVÍA DE LA CARRETERA N-124 PK 25,50 A PK 34,00

ANTECEDENTES:

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES	
otros datos Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 22 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	ESTADO FIRMADO e 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

El Plan Integral de Carreteras de Álava 1998-2009 es el primer documento donde se incluye esta actuación. Contempla el desdoblamiento de la carretera N-124 entre Armiñón y Briñas, en dos programas de actuación:

- Programa "Obra Principal" de actuaciones programadas dentro del marco del Plan General de Carreteras del País Vasco: N-124 Desdoblamiento Armiñón-Zambrana.
- Programa "Ampliación de Capacidad" de las actuaciones programadas en el marco del Plan Integral de Carreteras de Álava: N-124 Desdoblamiento Zambrana – Intersección A-124 en Briñas.

Por otro lado, el 2º Plan general de Carreteras del País Vasco 1999-2010 contemplaba esta actuación dentro del programa "Obra Principal", como duplicación de calzada de la carretera N-124 entre Armiñón y Briñas.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Integral de Carreteras de Álava y en Plan General de carreteras del País Vasco, se planteó la necesidad de redactar un Proyecto que contempla la duplicación de calzada en la N-124 entre Armiñón y Briñas, asegurando la conexión con el resto de carretas de la Red Foral existentes en el tramo y la reordenación de accesos necesaria para la conversión en autovía de este tramo de la carretera N-124.

Así, el 17 de septiembre de 2004 se publicó en el BOTHA la licitación del concurso de "Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de trazado de Desdoblamiento y Conversión en Autovía de la carretera N-124, PK 24,5 a PK 35,3, entre el enlace de Armiñón y Salinillas de Buradón".

El 19 de junio de 2007, mediante acuerdo nº 610 del Consejo de Diputados, se aprobó inicialmente el "Proyecto de Trazado de Desdoblamiento y conversión en Autovía de la carretera N-124 entre Armiñón y Briñas", que incluía el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Con fecha de 11 de julio de 2007, el Proyecto de Trazado es sometido a información Pública por un plazo de 30 días hábiles.

Ya, en el Plan General de Carreteras de Álava (PICA) 2004-2015 se contempla la duplicación de la carretera N-124 entre Armiñón y Briñas en dos fases, la primera, entre Armiñón y pasado Zambrana, con prioridad para el trienio 2007-2009, y la segunda, entre Zambrana y Briñas, con prioridad para el trienio 2010-2012.

El anuncio de la licitación del "Servicio de redacción del proyecto de Construcción de Desdoblamiento y Conversión en Autovía de la carretera N-124, PK 25,5 a PK 34,0 Tramo Armiñón-Zambrana", se publicó en el BOTHA el 24 de agosto de 2009 siendo adjudicado el 11 de diciembre.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
otros DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 23 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	ESTADO le	FIRMADO 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

e-mail.: $\underline{aberantevilla@ayto.araba.eus} \quad CIF: P0101500G$

Mediante Acuerdo 268/2011 del Consejo de Diputados de 10 de mayo del 2011 fueron contestadas las alegaciones presentadas en el trámite de información pública y fue aprobado definitivamente el "Proyecto de Trazado de Desdoblamiento y Conversión en Autovía de la carretera N-124 PK 25,5 a PK 34,0, documento donde se recogen las modificaciones surgidas a raíz de las alegaciones presentadas.

Finalmente, para ajustar la envergadura de la actuación a la realidad económica existente en esos momentos, se desglosa el proyecto inicial un primer tramo que va del p.k 25,50 al p.k 31,90, al objeto de desdoblar y transformar en autovía ese primer tramo de la N-124.

El 4 de marzo de 2015 en el BOTHA nº 27 por Acuerdo 87/2015, del Consejo de Diputados de 24 de febrero, que aprueba definitivamente el "Proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124, p.k. 25,5 a p.k. 31,9", desglosado del "Proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 en el tramo comprendido entre los p.k. 25,5 y p.k. 34,0", declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por el mismo y tramita el expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia

El 29 de abril del 2015 por el Acuerdo 194/2105, del Consejo de Diputados de 21 de abril, que aprueba el presupuesto y la contratación, por procedimiento abierto, del "Proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 en el tramo comprendido entre los p.k. 25,5 y p.k. 31,9, desglosado del proyecto comprendido entre los p.k. 25,5 y p.k. 34,0", por importe de 32.566.128,24 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 30 meses

El 4 de mayo del 2015 en el BOTHA nº 53 sale a licitación mediante procedimiento abierto para la contratación de las obras del "Proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 en el tramo comprendido entre los p.k. 25,5 y p.k. 31,9, desglosado del proyecto comprendido entre los p.k. 25,5 y p.k. 34,0", por importe de 32.566.128,24 € (IVA incluido) y con un plazo de ejecución de 30 mese

El 4 de enero de 2016 en el BOTHA nº 1 por Acuerdo 733/2015, del Consejo de Diputados de 23 de diciembre, que renuncia a la celebración del contrato del "Proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la N-124 entre los p.k. 25,5 y p.k 31,9, desglosado del proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la N-124 entre los pks. 25,5 y 34,0", por razón de interés público

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 24 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento de Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	FIRMADO e 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

El 14 de octubre del 2016 en el BOTHA nº114 con Acuerdo 647/2016, del Consejo de Diputados de 4 de octubre, que aprueba el expediente por tramitación ordinaria, "Proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 entre los p.k. 28,00 y p.k. 31,00, desglosado del proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera A-3122", con un presupuesto de 23.224.305,85 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 28 meses.

El 17 de octubre del 2016 en el BOTHA nº115 se licitan las obras del "Proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 entre los p.k. 28,00 y p.k. 31,00, desglosado del proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 entre los p.k. 25,5 y p.k. 31,90 y proyecto de construcción de la variante de Berantevilla en la carretera A-3122".

El 21 de diciembre 2016 en el BOTHA nº 143 por Acuerdo 850/2016, del Consejo de Diputados de 13 de diciembre, que modifica el Acuerdo 647/2016, de 4 de octubre, para corregir el error cometido en el apartado K Revisión de precios del Cuadro de Características relativo al "Proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 entre los p.k. 28,00 y 31,00, desglosado del proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 entre los p.k. 25,5 y 31,90 y Proyecto de Construcción de la Variante de Berantevilla en la carretera A-3122".

El 8 de febrero del 2017 en el BOTHA 16 en acuerdo 44/2017, del Consejo de Diputados de 31 de enero, que adjudica a "UTE Promociones y Pavimentaciones Balgorza, SA., Yarritu, SA y Obras Públicas Onaindia, SA" las obras del "Proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 entre los pks. 28,00 y 31,00, desglosado del proyecto de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 entre los pks. 25,5 y 31,90 y Proyecto de construcción de la Variante de Berantevilla en la carretera A-3122", en la cantidad de 19.673.306,10 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 27 meses.

CONCLUSIONES:

1º Del proyecto original de construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124 entre los pks 25,50 y 34,00, solo se han realizado 3 Kms, entre los pks 28,00 y 31,00.

2º Tanto el Plan Integral de Carreteras de Álava como el Plan general de Carreteras del País Vasco dan prioridad a la realización de este proyecto en su totalidad.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 25 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2. Marie Parsa Ayunsibay Alselda / Allesta del Ayuntamiento de Parsatavilla	ESTADO e	FIRMADO 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

3º Entre los pks 25,50 y 28,00 quedan 4 cruces altamente peligrosos con la consecuencia de posibles accidentes y víctimas.

- Cruce de Lacervilla
- Cruce a la Pirotecnia Valecea
- Cruce a la fábrica ARPISA
- Cruce a la fábrica HUTCHINSON

4º El polígono Industrial de Lacorzanilla que alberga alrededor de mil trabajadores no tiene una salida directa para Vitoria, en estos momentos la única salida que hay es por la carretera que hay por el polígono dirección Miranda de Ebro que pasa por debajo del puente de la autopista, dificultando el transito cuando coinciden dos vehículos de gran volumen. Con altas posibilidades de producirse un accidente.

5º El proyecto del trazado que falta ya está definitivamente aprobado por Diputación Foral de Álava por lo que solo faltaría llevarlo a cabo.

6º La Diputación Foral de Álava lleva desde 1998 con la intención de solucionar este gran problema que existe en la N-124, y seguimos todavía sin erradicarlo en su totalidad.

SOLICITAMOS:

1º. Al Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad de la excelentísima Diputación Foral de Álava, que mediante Acuerdo de Consejo Diputados se apruebe el presupuesto y oportuno Expediente de Contratación del "Proyecto de Construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124, en el tramo entre las P.K 25,50 y P.K 28,00, desglosado del Proyecto de Construcción de desdoblamiento y conversión en autovía de la carretera N-124, entre los P.K 25,50 al P.K 31,90".

2º. La necesidad de tener un acceso de salida directo lo antes posible del Polígono Industrial de Lacorzanilla dirección Vitoria, para evitar que los camiones y maquinaria pesada tenga que circular por debajo del puente de la autopista con el peligro que ello conlleva."

DÉCIMO SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA 3ª CERTIFICACIÓN DE LA OBRA "REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL".

Tras haberse ratificado la urgencia de la inclusión del presente asunto en el orden del día, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se inicia el debate.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 26 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	FIRMADO e 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

e-mail.: $\underline{aberantevilla@ayto.araba.eus} \quad CIF: P0101500G$

No realizándose ninguna intervención al respecto, se somete la propuesta a votación, resultando aprobado por unanimidad, el siguiente <u>ACUERDO:</u>

"PRIMERO.- Aprobar la certificación número 3 correspondiente a las obras de "Reforma y ampliación de la Casa Consistorial" suscrita por la Dirección de la Obra por importe de diecisiete mil doscientos cincuenta y siete euros y noventa y tres céntimos (17.257,93 euros)

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación, anexa a la propuesta.

TERCERO.- En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 920.622.000, en calidad de abono a cuenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 198 de la LCSP.

El abono resultante, tiene el concepto de pago a buena cuenta, sujeto a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer de forma alguna aprobación y recepción de la obra que corresponda.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Construcciones Jometón S.L para que expida la factura correspondiente en el plazo de 30 días, establecido en el artículo 198.4 LCSP

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, para la oportuna percepción de los importes concedidos en el marco de la Subvención correspondiente a Plan Foral de Obras y Servicios 2019-2019."

II. ACTIVIDAD DE CONTROL

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS APROBADOS POR ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO POR ESTA CORPORACIÓN.

Junto con la convocatoria de la sesión se remite a los Concejales el listado de los Decretos aprobados desde la última sesión ordinaria celebrada (19/092019) , siendo los mismos lo siguientes:

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 27 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento de Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	estado de	FIRMADO 11/02/2020 13:34







BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

"Decreto 129/2019, 16 de septiembre – Convocatoria de Pleno Ordinario el día 19 de septiembre de 2019 a las 19.00 horas.

Decreto 130/2019, 17 de septiembre - Aprobación del gasto y ordenación del pago del suministro de una grabadora (Contrato 54/2019)

Decreto 131/2019, de 17 de septiembre - Aprobación del gasto y ordenación del pago del suministro de lecturas escolares para la biblioteca (Contrato 55/2019)

Decreto 132/2019, de 20 de septiembre – Aprobación de expediente de modificación de crédito 3/2019 - Habilitación de Crédito 1/2019

Decreto 133/2019, de 23 de septiembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación de la obra "Parque infantil junto a zona deportiva" (Contrato 53/2019)

Decreto 134/2019, de 23 de septiembre - - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente a la contratación de BETEAN para la conciliación de saldos contables. (Contrato 56/2019)

Decreto 135/2019, de 23 de septiembre - Concesión de licencia municipal para "urbanización interior pol.1 parcela 1418 de la empresa Bionor Berantevilla S.L.U" en el polígono industrial lacorzanilla – 1 (L-19-27)

Decreto 136/2019, de 23 de septiembre - Concesión de licencia municipal para obra de reparación de fachada, puerta y canalones de almacén en parcela 411, pol.1 de Berantevilla (L-19-28)

Decreto 137/2019, de 24 de septiembre - Reserva de emplazamientos disponibles para la colocación de carteles, pancartas y banderolas para elecciones generales el 10 de noviembre de 2019

Decreto 138/2019, de 24 de septiembre - Reserva de locales oficiales y lugares públicos para la celebración de los actos de la campaña electoral para las Elecciones Generales del 10 de noviembre de 2019

Decreto 139/2019, de 15 de septiembre - Aprobación y ordenación del gasto para el servicio consistente en "elaboración de la relación de puestos de trabajo del ayuntamiento de Berantevilla" (Contrato 57/2019)

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 28 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	FIRMADO de 11/02/2020 13:34	







BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

e-mail.: $\underline{aberantevilla@ayto.araba.eus} \quad CIF: P0101500G$

Decreto 140/2019, de 30 de septiembre — aprobación y ordenación de pago de facturas, según relación contable F -2019 -6

Decreto 141/2019, de 3 de octubre - Autorización para el pago de los gastos del curso de euskera (nivel A2) a personal funcionario.

Decreto 142/2019, de 3 de octubre - Inicio y aprobación del expediente de contratación del servicio de "Gestoria y Asesoría laboral" para el Ayuntamiento de Berantevilla

Decreto 143/2019, de 7 de octubre de 2019 - Concesión de licencia municipal para "Sustiuir el muro de contención de tierras" y denegación de licencia para "pavimentación de rampa" en parcela catastral 173 polígono 2 en Lacervilla (Berantevilla) (L-19-29)

Decreto 144/2019, de 8 de octubre de 2019 - Concesión de licencia municipal para obra de nivelación de suelo en desván, con tablero aglomerado, en parcela 523 del polígono 1 en la localidad de Berantevilla (L-19-30)

Decreto 145/2019, de 14 de octubre - Concesión de licencia municipal para rehabilitación de vivienda- casa de invitados" en parcela catastral 1421 pol-1 en Berantevilla (L-19-31)

Decreto 146/2019, 15 de octubre - Aprobación del padrón de la tasa del agua potable y saneamiento de la zona industrial de Berantevilla, correspondiente al ejercicio 2019 (1er y 2º cuatrimestre).

Decreto 147/2019, de 17 de octubre - Convocatoria sesión extraordinaria de pleno del día 22 de octubre de 2019

Decreto 148/2019, de 22 de octubre - Requerimiento de subsanación de documentación administrativa en el procedimiento del contrato de servicio de "Gestoria y Asesoría laboral" para el Ayuntamiento de Berantevilla

Decreto 149/2019, de 24 de octubre – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente al suministro de material diverso en euskera para la biblioteca (Contrato 58/2019)

Decreto 150/2019, de 25 de octubre – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente al suministro de los regalos para los niños en la cabalgata de reyes 2020

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 29 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento di Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	estado e	FIRMADO 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

www.berantevilla.es

e-mail.: $\underline{aberantevilla@ayto.araba.eus} \quad CIF: P0101500G$

Decreto 151/2019, de 25 de octubre - Concesión de licencia municipal para obra de reparación de fachada, en parcela 518 del polígono 1 en la localidad de Berantevilla (L-19-32)

Decreto 152/2019, de 25 de octubre - Concesión de licencia municipal para obra de reparación de fachada, en parcela 1317 pol.1 de Berantevilla (L-19-33)

Decreto 153/2019, de 29 de octubre - Ordenación de pagos nóminas mes de octubre de 2019

Decreto 154/2019, de 31 de octubre - Concesión de licencia municipal para "Ampliación de redes de gas, fibra y electricidad" en varias calles de la localidad de Berantevilla (Berantevilla) (L-19-34)

Decreto 155/2019, 31 de octubre - Concesión de licencia municipal para obra de sustitución de ventanas en parcela 435 pol.1 de Berantevilla (L-19-35)

Decreto 156/2019, de 31 de octubre - Concesión de licencia municipal para obra consistente en "rasear y pintar fachada interior y echar solera" en la medianera entre las parcelas 494 y 496 pol.1 de Berantevilla (L-19-36)

Decreto 157/2019, 5 de noviembre - Inicio del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP por oferta anormalmente baja, en relación con el contrato "gestoría y asesoría laboral" para el ayuntamiento de Berantevilla

Decreto 158/2019, de 8 de noviembre – Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente al suministro de una estantería de cartón para "txoko morea" en la biblioteca (contrato 60/2019)

Decreto 159/2019, de 11 de noviembre - Concesión de licencia municipal para obra consistente en "cierre de parcela con malla simple torsión" en parcela 28 pol.4 de Berantevilla (L-19-37)

Decreto 160/2019, de 11 de noviembre - Concesión de licencia municipal para obra consistente en "sustituir ventanas" en la parcela 1325 del pol.1 de Berantevilla (L-19-38)

Decreto 161/2019, 11 de noviembre - Concesión de licencia municipal para "restauración de cubierta en edificio" en parcela catastral 159 pol-5 en santa cruz del fierro (Berantevilla) (L-19-39)

Decreto 162/2019, de 11 de noviembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente al suministro de una lona con el "Punto Lila" para el edificio "Antiguas Escuelas (Contrato 61/2019)

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 30 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento de Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	estado de	FIRMADO 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

Decreto 163/2019, de 11 de noviembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente al servicio "cuentacuentos – "zuen besoetan – en tus brazos" (Contrato 62/2019)

Decreto 164/2019, de 11 de noviembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente al servicio "Teatro benditas - Programación igualdad 2019" (Contrato 63/2019)

Decreto 165/2019, de 11 de noviembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente al servicio "tejiendo redes para el empoderamiento de las mujeres 1.2-Programación Igualdad 2019" (Contrato 64/2019)

Decreto 166/2019, de 11 de noviembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente al servicio "tejiendo redes para el empoderamiento de las mujeres 2.2programación igualdad 2019" (Contrato 65/2019)

Decreto 167/2019, de 12 de noviembre - Aprobación y ordenación de pago de facturas, según relación contable F-2019-7

Decreto 168/2019, de 14 de noviembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente al servicio "Reparación de farolas en el P.I. Lacorzanilla" (Contrato 66/2019)

Decreto 169/2019, de 14 de noviembre – Aprobación de la orden de Pago A Justificar 1/2019 para compra en el Ikea

Decreto 170/2019, de 15 de noviembre - Concesión de licencia municipal para obra consistente en "Vallado de parte de la parcela con malla simple torsión" en la Parcela 342 del Pol.1 de Berantevilla (L-19-40)

Decreto 171/2019, de 19 de noviembre - Devolución Ivtm 2019 por baja definitiva a Don Imanol Alonso Zorrozua

Decreto 172/2019, de 19 de noviembre - Aprobación del Expediente de Crédito Adicional 3/2019 -Modificación de Crédito 4/2019

Decreto 173/2019, de 19 de noviembre - Aprobación del expediente de transferencia de crédito 1/2019 - Modificación de crédito 5/2019

Decreto 174/2019, de 20 de noviembre - Admisión de la oferta y adjudicación del contrato "Gestoria y Asesoria laboral" a Miñana Beltrán Economistas y Abogados S.L

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 31 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	FIRMADO de 11/02/2020 13:34	





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059

Fax. 945-337181

Decreto 175/2019, de 27 de noviembre - Ordenación de pagos nóminas mes de Noviembre de 2019

Decreto 176/2019, de 2 de diciembre - Informe sobre el establecimiento de la actividad "matadero de aves mediante nuevo túnel de oreo y reubicación de dependencias de personal"

Decreto 177/2019, de 2 de diciembre - Informe sobre el establecimiento de la actividad "legalización de actividad de cebo vacuno - carne (200 cabezas - de 3 meses hasta 24 meses) en régimen intensivo en edificaciones existentes en la parcela 155 polígono 1 de la localidad Berantevilla (Berantevilla)" instado por Ocio Ibañez S.C.

Decreto 178/2018, de 5 de diciembre - Concesión de Licencia municipal para obra consistente en "colocación de puerta corredera vallado" en el lindero frontal de la parcela 243 del pol.1 de Berantevilla (L-19-41)

Decreto 179/2019, de 9 de diciembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente al suministro de los caramelos del Olentzero (Navidad 2019/2020) (Contrato 67/2019)

Decreto 180/2019, de 9 de diciembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente al servicio de teatralización del Olentzero y Maridomingi (Navidad 2019/2020) (Contrato 68/2019)

Decreto 181/2019, de 9 de diciembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente al servicio de cata de aceite (NAVIDAD 2019/2020) (Contrato 69/2019)

Decreto 182/2019, de 9 de diciembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente al servicio de "Concierto de Rock" (NAVIDAD 2019/2020) (Contrato 70/2019)

Decreto 183/2019, de 9 de diciembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente al servicio de "Reyes Magos 2020" (Navidad 2019/2020) (Contrato 71/2019)

Decreto 184/2019, de 9 de diciembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente al servicio de "Carroza para los Reyes Magos 2020" (Navidad 2019/2020) (Contrato 72/2019)

Decreto 185/2019, de 9 de diciembre - Aprobación y ordenación de pago del gasto correspondiente al suministro de tickets para el autobús a Miranda de Ebro los viernes (Contrato 73/2019)

Decreto 186/2019, de 9 de diciembre - Aprobación y ordenación de pago de facturas, según relación contable F-2019 -8 y correspondiente O-2019-13

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 32 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	ESTADO FIRMADO e 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059

Fax. 945-337181

Decreto 187/2019, de 9 de diciembre - Convocatoria de sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Especial de cuentas, de hacienda y presupuestos para el día 10 de diciembre de 2019."

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes si hay alguna duda acerca de los mismos.

Don David Fernández Sarabia pregunta, en relación con el Decreto 174/2019, el motivo por el que se ha resultado adjudicataria del contrato la única empresa que se ha presentado a la licitación que no es de Álava, considerando que la empresa que preste el servicio debe conocer las normas forales de Álava.

Toma la palabra la Sra. Secretaria quien explica, que se licitó mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, o super simplificado, y el único criterio de adjudicación establecido fue el precio. El domicilio social de la empresa no puede resultar criterio de adjudicación por resultar discriminatorio. La mejor oferta económica fue la de la empresa valenciana, y por este motivo han resultado adjudicatarios.

Realizadas estas aclaraciones, manifiestan que se dan por enterados. No obstante, el Grupo Municipal EAJ-PNV puntualiza que considera que se deberían haber tenido en cuenta las especificidades normativas del Territorio Histórico de Álava.

La Secretaria reitera que las normas de contratación pública son las mismas para todo el Territorio Nacional.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019, A FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Don Jesús manifiesta que le parece que ha tenido que cambiar mucho las cuentas porque si de los tres trimestres faltan por ejecutar 669 mil euros. Entiende que a la fecha de la presente sesión, ya se habrán cobrado los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y el Impuesto de Actividades Económicas. Pregunta además si se han repercutido los gastos del polígono.

La Secretaria solicita la palabra y comenta que el TVPC ya señaló que los gastos que se están repercutiendo al Polígono no son conforme a derecho. Apunta también que está presupuestada la subvención del Ayuntamiento, sin que aún se haya abonado ninguna cantidad de Diputación Foral.

D. Jesús pregunta también si se está apremiando, además de las deudas señaladas por el TVCP, hasta 31 de diciembre de 2017, las deudas de 2018, a lo que se contesta que sí.

TERCERO. - INFORMES DE ALCALDÍA

A. Celebración de un convenio de colaboración con la Junta Administrativa de Berantevilla para el sostenimiento económico del bien inmueble "Antiguas Escuelas".

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 33 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento de Berantevilla 2. Mario Parea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	ESTADO e	FIRMADO 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059

059 Fax. 945-337181 www.berantevilla.es El Sr. Alcalde explica que se ha redactado un primer borrador el Convenio, el cual ha sido trasladado al Presidente de la Junta Administrativa. Éste ha realizado alguna observación al mismo, todas las cuales serán aceptadas, salvo la relativa a la justificación de los gastos. El Sr. Alcalde explica que se ha tratado de simplificar el Convenio al máximo, de manera que sea posible una gestión ágil del mismo. No obstante, la Sra. Secretaria ha advertido del imperativo legal de que, aquellos gastos que sean abonados por el Ayuntamiento, deban ser posteriormente justificados por la Junta Administrativa.

El Grupo Municipal EAJ-PNV manifiesta que ellos entienden que no debe pedirse la justificación de esas cantidades puesto que se están abonando en concepto de renta, y que lo mas simple es no requerir esa justificación.

B. Colocación de depósitos de propano en Berantevilla.

El Sr. Alcalde explica la empresa Nortegas ha informado de su interés de poner unos depósitos de Gas. Se ha mantenido una reunión con ellos, en la que ha estado presente también el Presidente de la Junta Administrativa de Berantevilla. EL mejor sitio para ellos es en la parcela de Prominber, junto al chorro. No obstante, ellos creen que no es la finca adecuada, puesto que la totalidad de la misma no es urbana, y además, poner esos depósitos ahí impedía otras edificaciones futuras.

Existe otra parcela, prevista para equipamientos, junto al cementerio, que es más adecuada. Sin embargo, Nortegas prefiere la otra porque le supondría una obra menor en dimensión y en costes.

El Sr. Alcalde señala que su colocación en la finca pretendida limita los usos futuros de esa parcela, y además, es un inconveniente para los vecinos de alrededor, entre otros aspectos, por el impacto visual.

Don Pedro Echeverría pregunta si saben si los depósitos van enterrados o estarán a la vista. El Sr. Alcalde contesta que van a poner un depósito grande de 16m3, que resultaría adecuado para 75 viviendas. Pero se podrían poner más.

Añade el Alcalde que entiende la urgencia que tiene la Junta Administrativa.

Don Jesús Alonso señala que ese depósito es provisional, y eso no lo han comentado.

El Sr. Alcalde señala que en la reunión les dijeron que traer el Gas Natural es inviable, a lo que Don Jesús señala que, según conoce, eso dependerá de la gente que se apunte al gas.

El informe elaborado por el Arquitecto Asesor Municipal, contempla ambas opciones.

El Portavoz del Grupo Municial EAJ-PNV señala que la empresa evita en cualquier caso tener que traerlo por la carretera porque no quieren tener problemas con la carretera.

Doña Sandra pregunta si es que les parece mal usar la parcela de equipamientos, a lo que Don Jesús contesta que sí puesto que la parcela en la que está interesada Nortegas ya se ha usado para poner la instalación de Iberdrola para las casas de abajo, por lo que igualmente puede usarse para eso.

Doña Sandra contesta que no le parece que estén los depósitos de gas al lado del núcleo urbano, a lo que D. Jesús apunta que ya hay otros, como el que está al lado de la bolera.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 34 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	FIRMADO 11/02/2020 13:34	4





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

Doña Sandra pregunta si es que la empresa se ha negado a ponerlo en la parcela de equipamiento, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no, pero que como empresa obviamente proponen la opción mas favorable para ello.

C. Estado del Expediente incoado por el Tribunal de Cuentas y situación de las deudas a apremiar.

El Sr. Alcalde se remite a lo ya explicado. Se han apremiado ya las deudas depuradas de los ejercicios 2015 y 2016. Se sigue trabajando en la conciliación de los saldos de los ejercicios 2017 y 2018, y en breve serán remitidos a la Agencia Ejecutiva de la Diputación Foral de Álava.

En cuanto a la tramitación del expediente por el Tribunal de Cuentas, la última notificación es la decisión de nombrar delegado – instructor, pero de momento se tiene conocimiento de nada más.

D. Reunión del Proyecto Labean.

El Sr. Alcalde explica que, similar la ya conocido proyecto "Añana Open Eskola", Gobierno Vasco, a través de Hazi, está promoviendo el proyecto Labean. Ambos tienen como objetivo incentivrjar la vida en el entorno rural, y mejorar el desarrollo del mismo.

Añade que ha ido ya a dos reuniones de Añana Open Eskola y a la primera de Labean, y considera que son proyectos muy parecidos. Cuando fue a la reunión de Labean en Koartango, y les explicaron que había otro proyecto parecido impulsado por Diputación, se mostraron sorprendidos.

Las reuniones siguen abiertas a todo el que quiera participar, y se está moviendo toda la publicidad que se hace llegar al Ayuntamiento, porque es fundamental que la ciudadanía participe.

E. Reunión con el Gerente "OSI Araba" y comparecencia en Gobierno Vasco.

En primer lugar, se puntualiza que el sr. Alcalde ha asistido a la Comisión de Salud que esa misma mañana se ha celebrado en el Parlamento Vasco. El Sr. Alcalde comenta que su intervención ha venido provocada por todos los días que el Centro de Salud ha estado cerrado. El consultorio médico de Berantevilla está agrupado con Zambrana, Peñacerrada, Ribera Baja y Berantevilla. Ribera Baja siempre tiene que tener un médico por contar con una población superior a mil habitantes, de forma que, de los cuatro médicos que hay, siempre uno debe estar en Ribera Baja, por tanto, cualquier baja de los médicos implica que alguno de los otros médicos deba ausentarse de su Consultorio. Esto supone una sobrecarga de trabajo de los médicos, que finalmente redunda en una prestación deficiente del servicio en el resto de los municipios. Actualmente solo hay dos médicos en activo, el de Ribabellosa, y el otro que debe turnarse en los otros tres centros médicos.

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 35 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento de Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	FIRMADO le 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

e-mail.: $\underline{aberantevilla@ayto.araba.eus} \quad CIF: P0101500G$

Por este motivo, añade, el Alcalde Zambrana y él han comparecido esta mañana en el Parlamento Vasco. Además, antes estuvo hablando con el gerente de OSI Araba y fue muy bien atendido. Éste le comento que la principal problemática de Álava es que no hay médicos.

El Alcalde añade que diez minutos antes de la comparecencia, ha recibido un email en el que se ha comunicado que a partir de enero habrá un médico nuevo.

Don David añade que se ha publicado también que se van a crear 3150 plazas nuevas, de las cuales 935 serán de nueva creación, enfocadas sobre todo a atención primaria y oncología.

Don Pedro señala que por atención telefónica te atienden desde el municipio que sea, el otro día le atendieron desde Peñacerrada.

El Sr. Alcalde señala que el objetivo era trasladar el malestar de la población y las carencias del servicio, a pesar de que no sabe qué pasará.

F. Retirada de semáforos

El Sr. Alcalde explica que los semáforos de principio, mitad y final de la calle Mayor se han retirado por la Administración competente, después de 8 años sin usarse.

G. Programa de actividades para Navidad 2019/2020

Antes de comenzar a tratar el Programa de actividades culturales de Navidad 2019/2020, el Sr. Concejal D. Pedro Echeverría Alonso manifiesta su descontento puesto que, pese a ser miembro de la Comisión Informativa de Cultura, no ha tenido conocimiento de esta programación hasta que la misma ha llegado al buzón de su domicilio.

Doña Sandra contesta que no se ha celebrado una Comisión para organizar estas actividades. Don Pedro señala que le habría gustado que se hubiera celebrado para poder participar y aportar ideas.

Don David señala que en la legislatura anterior Mario, siendo Concejal, le mandaba emails para estos asuntos, y no entiende por qué se ha roto esta cadena de colaboración.

Solicita la palabra a continuación, D. Juan Alberto Ocio, que dirigiéndose a Don Pedro dice que quizás tenga razón, pero no tiene por qué esperar a que ellos lo llamen, sino que puede dirigirse al Ayuntamiento siempre que lo desee para aportar sus ideas a la programación. Añade que son constructivos, a lo que el Sr. Concejal añade "y poco informativos".

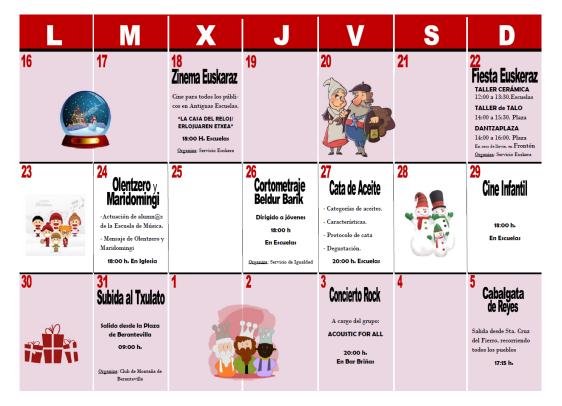
DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 36 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	estado e	FIRMADO 11/02/2020 13:34





BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 www.berantevilla.es



Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal EAJ- PNV, Don Jesús Maria Alonso, que señala que lo normal habría sido que el Programa Cultural se hubiera presentado antes a ellos que al resto de los vecinos, para poder aportar ideas.

Doña Sandra contesta que el programa ha sido elaborado por la Técnico de Cultura de la Cuadrilla de Añana, Doña Ana López de Larrínzar, que está aquí todo el martes disponible para que se le propongan ideas.

El Programa es el siguiente:

H.) Día Internacional del Euskera en la Cuadrilla de Añana: 22 de diciembre de 2019

El Sr. Alcalde explica que esto se sufraga con el Remanente disponible en la Cuadrilla de Añana, de casi dos mil euros. Se propuso hacerlo aquí y nos ha parecido muy buena idea.

I.) Sesión Plenaria de la Cuadrilla de Añana

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 37 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento d Berantevilla 2 Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, del Ayuntamiento de Berantevilla	FIRMADO e 11/02/2020 13:34







BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181

El Sr. Alcalde informa de que se tuvo una el día 27 de noviembre, de Organización de la Cuadrilla y en la que se han creado las Comisiones Informativas, y de que mañana hay otra para aprobar los presupuestos de la Cuadrilla.

Añade que se irá informando de las siguientes. D. David solicita que se les reenvíen las actas de aquellas sesiones en las que se tome algún acuerdo importante para Berantevilla.

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

Primera.- Don David Fernández Sarabia, manifiesta que, debido a que la respuesta a las preguntas se le han entregado justo antes del pleno, y fuera del plazo de que disponía el Sr. Alcalde para contestar, no han tenido tiempo de analizar correctamente las preguntas. Pero a priori le surge la pregunta de por qué si el TVCP señaló que en 2017 se habían hecho modificaciones presupuestarias por importe de 55.000 euros, pero según la respuesta del Sr. Alcalde este importe alcanza los 70.000 euros.

La Sra. Secretaria – Interventora señala que, de las 5 transferencias que se realizaron, el TVCP se refiere a las 3 que no son transferencias de crédito, y suman el importe señalado. Concretamente la respuesta es la siguiente:

"Las totalidades de las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio 2017, que figuran en la contabilidad son las siguientes:

- 1.- Habilitación de créditos: Elevador Consultorio y mejora alumbrado público en el P.I. Lacervilla, por importe de 25.107,31
- 2.- Crédito Adicional: Elevador Consultorio, por importe de 17.956,16
- 3.- Transferencia de crédito: Incremento de: Cuadrilla de Añana Animador, Subv. Asociaciones deportivas, RMC P.I. Lacervilla, J.I. Colegio Unamunzaga, Subv. Cap. JJ.AA, por importe de 22.101,50
- 4.- Crédito Adicional: J.I. Colegio Unamunzaga, por importe de 12.299,95 euros
- 5.- Transferencia de crédito: Material de oficina, por importe de 1.799,52 euros

Se adjuntan los documentos contables.

El importe señalado en el informe del TVCP responde a las modificaciones 1, 2 y 4."

Vista la respuesta, el Sr. D. David Fernández señala que analizarán las preguntas con más detenimiento, puesto que ahora no disponían de tiempo suficiente al haber sido entregadas las

DOCUMENTO _ACTA: DEF ACTA PLENO ORD 17/12/2019	IDENTIFICADORES		
OTROS DATOS Código para validación: 4AO7B-Z3TAU-A4UX6 Página 38 de 38	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzailetza, del Ayuntamiento di Berantevilla 2. Marie Parca Apuncibay Alcaldo / Alkatoa del Ayuntamiento de Berantovilla	estado e	FIRMADO 11/02/2020 13:34







BERANTEVILLAKO UDALA (ARABA)

C/Mayor 11 Berantevilla, Álava C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 www.berantevilla.es

preguntas justo 5 minutos antes del Pleno.

Segunda.- Don David pregunta si se le han remitido a todas las Juntas Administrativas de Berantevilla las actas de las sesiones de 2019 en papel. El Sr. Alcalde comenta que se han remitido a algunas Juntas por email, pero que no hay ningún problema en imprimirlas y hacérselas llegar en papel.

D. David puntualiza que es poco práctico remitir las actas por WhatsApp o email a las Juntas Administrativas, cuando muchas de ellas no disponen ni de cobertura suficiente ni de acceso a internet.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión plenaria a las veinte horas y cincuenta y cuatro minutos (20:54H) del día de su comienzo, extendiéndose la presente Acta de lo que yo, como Secretaria – Interventora actuante certifico y doy fe.

El acta es firmada electrónicamente tras su aprobación en la sesión plenaria que corresponda.

VºBº EL ALCALDE

LA SECRETARIA – INTERVENTORA

D. Mario Perea Anuncibay

Dª. Carmen Luque Moreno